

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122

### MADRID NÚMERO 39

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 269/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de GELYN GERARDO GUTIERREZ GARCIA frente a FOGASA y HISPAMADRID PRODUCTOS, SL sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado resolución de fecha 14-2-17 con la parte dispositiva siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

El escrito presentado por la parte actora únase. Se tiene por designado al letrado D. ANGEL DIEGO LARA MORAL, con quien se entenderán las sucesivas diligencias.

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 62.237,11 euros de principal; 6.223,71 euros de intereses y otros 6.223,71 euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL parcial del ejecutado HISPAMADRID PRODUCTOS, SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución y previa petición por escrito, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 4283-0000-64-0269-15.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **HISPAMADRID PRODUCTOS, SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a catorce de febrero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.788/17)

